BOLETÍN

Actividades y noticias

Asociación Defensa Derechos Animal

Fundada 1976. Declarada de Utilidad Pública. www.addaong.org

Tel: 902 197 600 Web: addaong.org adda@addaong.org

BOLETÍN ADDA. nº 30. Diciembre 2022

DEL DOMINIO

Quien solo quiere mandar,
humilla más que convence.
Quien aprendió a dominar,
¡inspira, interesa y vence!

MCL.



Foto: J. L. Méndez.

LA COP 15 EN MONTREAL (CANADÁ), ACUERDA OBJETIVOS MÍNIMOS, NO VINCULANTES, PARA PROTEGER LA FAUNA Y FLORA PLANETARIA

La 15ª cumbre sobre biodiversidad de Naciones Unidas reúne 190 estados del 7 al 19 de diciembre 2022 en Montreal.

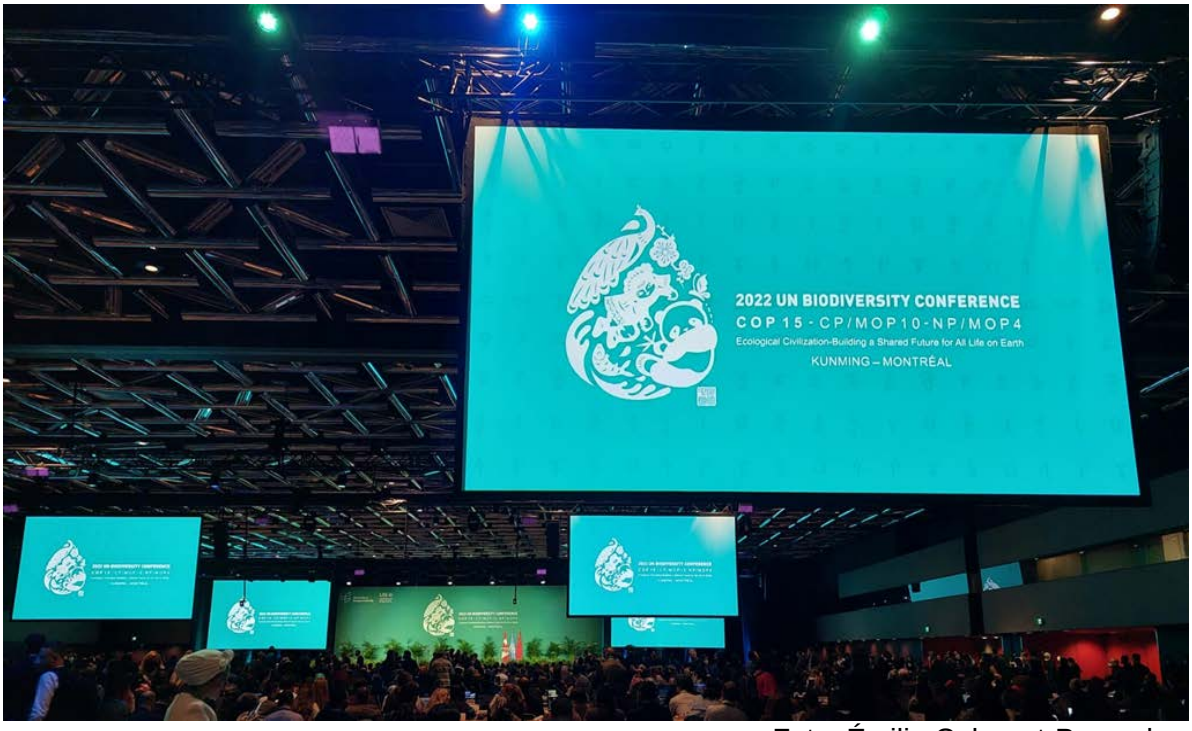


Foto: Émilie Cabouat-Peyrache.

Redacción.- En tiempo añadido, quizás para dar más foco de atención al acuerdo final hubo, tras dos semanas intensas de reuniones, *fumata blanca* en la decimoquinta conferencia de la **Convención Marco de Naciones Unidas** para la Biodiversidad, entidad nacida en la Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro en el año 1992. De aquellos 188 estados y organismos supranacionales, como lo es la Unión Europea, que integran este grupo además del Vaticano y Estados Unidos como países no inscritos, consensuaron una hoja de ruta perseguida desde hace tiempo, que acuñaron como histórica, por la evidente ambición que marcan sus objetivos.

A saber, y sin entrar en gran detalle pues se adjunta abajo el documento que recoge las 23 metas para el año 2030, fueron los más destacados: **el proteger un 30% del océano y la tierra, restaurar una tercera parte de los hábitats dañados, reducir a la mitad las subvenciones a empresas contaminantes, rebajar un 50% la excesiva fertilización y el empleo de pesticidas, acabar con las especies invasoras, detener la trata de animales, e invertir anualmente 20 billones de euros para destinarlos a conservación**.

Acuerdo no vinculante

Casi nada si se tiene en consideración que las Naciones Unidas han sufrido una evidente pérdida de peso a nivel internacional. Mientras el mundo carece de una sólida organización en materia ambiental que rija las normas a seguir como pueda ser la OMS en el campo de la salud, la ONU pone su empeño en difundir que puede tomar decisiones que deban ser acatadas. Sin embargo, la influencia de las grandes compañías y los lobbies, añadida a otras cumbres como lo son el G10 o el G20 que sí que eclipsan y conducen las acciones hacia una u otra dirección, resta su poder fundacional y cierta autoridad. Los acuerdos, como el documento final de esta Conferencia, instan, recomiendan y sugieren, pero nunca obligan. Y aunque piden explícitamente los reportes de las partes sobre las acciones que han llevado a cabo, no establecen ni vigilancia ni tampoco mecanismos del control necesario.

¿Qué significa "proteger"?

A todo ello hay que añadirle la profunda ambigüedad por no adoptar definición concreta del concepto "protección". En España, para poner un ejemplo significativo, las Zonas ZEC (Zonas de Especial Conservación) y ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves), derivadas de la Directiva Hábitats de la Unión Europea, suman un total de 2.133 áreas y ocupan en conjunto un 27,35% del territorio estatal. Solo ya con ellas se podría garantizar la casi totalidad del hito tan buscado del 30%. Pero cabe recordar que la gran mayoría de estos sitios en teoría protegidos, no obligan ni establecen mecanismos auditores, ni son más que meramente documentos con algunas recomendaciones. ¿Es esta la idea incompleta de la protección que se persigue o hay que hablar de parques nacionales o reservas integrales con la prohibición de actividades extractivas?

Nada queda definido, y aunque se ha batallado para lograr un acuerdo que habrá que ver cómo **altamente complicado de obtener** ante la multitud de voces e intereses confluyentes, la gran fuerza de un acuerdo marco puede quedar diluida si la fortaleza de los diferentes lobbies carece de oposición. ¿Cómo va a modificarse el panorama agrícola y ganadero si no se incentiva el modelo extensivo y son las grandes compañías cárnicas, pesqueras e industriales las que reciben el mayor montante de las subvenciones? ¿Cómo se podrá disminuir la aplicación de pesticidas dentro de este marco de capitalismo salvaje que pretende únicamente la máxima productividad? ¿Cómo van a protegerse las especies de la extinción con la influencia tan potente que sobre gobiernos y administraciones presionan las empresas petrolíferas, inmobiliarias y de la alimentación?

Es mejor que nada, sin duda alguna, y establecer un marco que era impensable hace unos años. Pero **solo la presión continua para cambiar el esquema general va a hacer posible el cumplimiento de lo acordado y avanzar hacia el respeto para plantas y animales**. El tan anhelado freno a esta sexta extinción masiva es primordial, no solo para mejorar las condiciones de aquellos que viven con nosotros, sino para posibilitar, de igual manera, la supervivencia de la misma raza humana. *(28/12/2022*).

Enlaces de interés:

- Página oficial de la Convención sobre Diversidad Biológica, con el resumen del acuerdo final de la COP 15: https://www.cbd.int/article/cop15-cbd-press-release-final-19dec2022

- Texto del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre la biodiversidad biológica, en vigor desde el 19 de diciembre de 1993: https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf

UN 65% DE ESPECIES DE LA ANTÁRTIDA HABRÁ DESAPARECIDO EN EL AÑO 2100, EN CASO DE NO ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Un estudio liderado por el Australian Antartic Science Program detalla la vulnerabilidad de la fauna y flora y ofrece medidas para su salvaguarda.



Foto: National Geographic (iStock).

Redacción.- Los datos que se constatan, como lo son asimismo a nivel planetario, resultan demoledores. Sin embargo, la herramienta es esperanzadora y más que necesaria. Es un aviso de un grave peligro, pero al mismo tiempo, una inmensa y necesaria bocanada de aire fresco para subsanar los perjuicios que amenazan un hermoso, vasto y aún, gran desconocido continente helado. La Antártida, mito y leyenda de los grandes navegantes, cuenta con un territorio que supera los 14 millones de kilómetros cuadrados, ubicados, casi por completo, al sur del paralelo que marca la latitud 66. Una masa extensa, compuesta mayoritariamente por hielo continental, que reúne una cifra del 91% del total del agua dulce congelada disponible a nivel mundial.

Espacio con tendencias de una climatología muy diversa, puntualmente extrema por las temperaturas negativas que suponen récords nunca superados en otro lugar del globo. Son estos factores que históricamente han aislado y tejido una barrera infranqueable para prevenir alteraciones provenientes de la migración de otras especies en las que debe incluirse, asimismo y hasta hace poco, más de un siglo, al ser humano. Pero la aceleración de un calentamiento desbocado provocado por las emisiones de gases de efecto invernadero, y una progresiva colonización, aunque aún minoritaria y controlada, de turistas y científicos reunidos en bases artificiales de investigación, han quebrado dicha protección de siglos y ya está afectando, positiva o negativamente a las plantas y animales que se adaptaron a las condiciones de este hábitat inhóspito. El pingüino emperador, los nematodos (gusanos minúsculos de ambiente seco), los petreles o el cormorán antártico, son algunos de aquellos taxones asociados al ambiente terrestre más proclives a sufrir una disminución de poblaciones si se sigue con las actuales pautas.

Principales amenazas

Se habían descrito ya perturbaciones, pero no la afectación concreta a las especies. Esta es la gran novedad del estudio que impulsado desde la **Universidad de Queensland**, en Australia, ha reunido a investigadores de 12 países que, por medio de un sereno, largo y tendido debate, han pautado incidencias específicas, previsiones de futuro y soluciones a medida. A través de una metodología complicada pero estricta, se ha podido calcular que si todo continúa al ritmo actual, el 37% de la fauna y flora antártica en la opción más optimista y el 97% en la peor, sufrirían un declive de sus poblaciones para el año 2100.

El peligro más notable que acecha al continente helado es sin duda el cambio acelerado de temperaturas, que lo ha convertido en uno de los puntos con el gradiente más acentuado del planeta del final del siglo XX. Ya en febrero de este año se alcanzaron valores promedio de 2 grados por encima de lo habitual, y en 2020, en pleno verano (06/02/2022), se batió el récord absoluto de calor con 18,3ºC. Esto beneficia a algunas especies de plantas con flor, dos de las cuales endémicas e igualmente a ciertos musgos que aprovechan el aumento de energía para hacer la fotosíntesis. Pero ya cambian las características seculares que han venido permitiendo que algunos gusanos, bacterias o aves, como los pingüinos, gozaran de la ausencia de depredadores, competencia y abundancia o suficiencia de alimento. El turismo que anualmente puede traer consigo 70.000 visitantes, y los 4.000 científicos que viven temporalmente en las diversas bases que se han ido estableciendo, son otros de los factores que pueden dañar los prístinos ecosistemas blancos y favorecer con su presencia y recorrido, la llegada de nuevas especies invasoras.

Soluciones permanentes

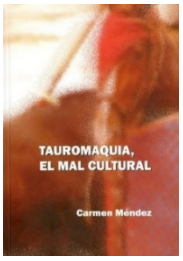
Constatados los peligros, se proponen soluciones combinadas a nivel global y regional. Aunque faltan muchos datos de comportamiento, densidad e interacción, se evidencia que detener el calentamiento debería ser materia y pauta urgente para las autoridades internacionales. De otro lado, y por ahora, se observa que las áreas protegidas no son representativas del conjunto de las plantas y animales que conviven en la tierra austral. Aumentar pues dicho rango, y emprender también medidas que precisan de pocos recursos monetarios, como aminorar afectaciones del transporte y los desplazamientos, regular la actividad pesquera o educar en los nuevos conocimientos adquiridos, serán el

eje básico con el fin de conservar y mantener un ambiente sano a largo plazo. *(27/12/2022).*

Enlaces de interés:

- Estudio relativo al artículo "*Threat management priorities for conserving Antartic biodiversity*" (Plos.org, 22/12/2022): https://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.3001921
- Documental: "*El viaje del Emperador*": https://www.youtube.com/watch?v=QKVRppQx4bc&t=1555s
- Conferencia: "*La Antártida y los glaciares como laboratorios del cambio climático*" por el alpinista y científico Jerónimo López (11/10/2022): https://www.youtube.com/watch?v=Rcp-A86ugdI

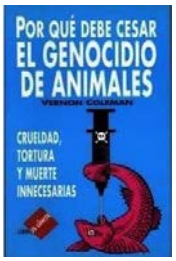
LIBROS RECOMENDADOS



TAUROMAQUIA, EL MAL CULTURAL. Un libro importante y necesario que, por su innegable contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España.
Autora: Carmen Méndez. Tapa dura; 304 páginas. 18,50€.



LOS GRANDES SIMIOS Y SUS DERECHOS BÁSICOS. Este libro es una llamada para debatir la importancia de los grandes simios en el marco de su protección de sus poblaciones en libertad, de su hábitat o los que se encuentran cautivos, solicitando sus derechos básicos. Tapas blandas; 567 páginas. 28€.



POR QUÉ DEBE CESAR EL GENOCIDIO DE ANIMALES
Crueldad, tortura y muerte innecesarias. "Alegato contra la vivisección y la experimentación.
Autor: Vernon Coleman. 135 páginas. 5€.

Más información en Ong ADDA: tienda/catalogo libros

LA Estafeta de la SGI
(Stop Ganadería Industrial)

La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.
La Estafeta SGI te informará de cómo se traza el camino.

QUIEN LA SIGUE LA CONSIGUE…

¡NO SE HARÁ LA MACROVAQUERÍA DE NOVIERCAS!



Manifestación en Noviercas (Soria).

Fin de año y fin de los proyectos ambientales destructivos de carácter colosal. El Ministerio de la Presidencia publicó el pasado 29 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto que regula las instalaciones ganaderas de bovino. Una normativa que supone una notable novedad, pues el sector se regía hasta ahora por las leyes generales existentes en materia de transporte, sanidad o bienestar animal, y tenía como su gran referente al único

decreto específico, 1047/1994, que esbozaba mínimos para la protección de los terneros. A partir de ahora, las regulaciones existentes en ciertas comunidades y aquellas que carecían de una ordenación concreta, pasan a regirse por un denominador común, que equipara obligaciones y unifica pautas básicas. El Decreto recién aprobado clarifica que aquellos proyectos en fase de trámite o estudio, que no hubieran satisfecho los requerimientos administrativos necesarios antes del pasado 6 de abril, fecha en que finalizó la audiencia pública para esta norma, deberán llevarse a cabo bajo los presentes requisitos. El más importante de ellos, por lo que comporta en materia de residuos, emisiones y decencia respecto a los animales, es el que establece límites de aforo. A partir de ahora las instalaciones de bovino, sean destinadas a la producción de leche o al engorde para la comercialización de carne, podrán acoger un máximo de 850 unidades de ganado mayor. Un concepto que no es equivalente a las cabezas, puesto que las vacas no lecheras o los machos más pequeños de dos años son considerados con valores de entre 0,8 y 0,4.

El coloso de Noviercas (Soria) pues, una macrovaquería con capacidad para 23.500 vacas, que iba a ocupar 80 hectáreas al pie del Moncayo, y gastar anualmente 775.329 metros cúbicos de agua, no va a poder llevarse a cabo. La que hubiera sido la instalación industrial bovina más grande de Europa, promovida por Valle de Odieta SCL desde 2016, deberá abandonar sus pretensiones. La empresa, de otro lado, verá como asimismo y conforme a la ley, tiene que ceder a su deseo de ampliar la fábrica de Caparroso (Navarra) que concentra a 5.200 vacas.

La victoria batallada de hace tiempo por distintas organizaciones, no elimina la objeción hacia un Decreto que es aún insuficiente, puesto que define a la ganadería intensiva como baza estratégica para la economía de los pueblos, y no incluye mecanismos efectivos y certeros de control, reducción de residuos, bienestar real para los animales, ni contempla forma alguna de evitar concentración de diferentes granjas en un mismo emplazamiento.

Enlaces de interés:

- Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-23053

LA XUNTA DE GALICIA CONDENADA POR AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE POLLOS QUE PONÍA EN RIESGO A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE

El Tribunal Supremo confirmó definitivamente el pasado 14 de diciembre el castigo a la Conselleria de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia por dar visto bueno a una expansión industrial ganadera en la comarca da Limia. En 2019 la Dirección Xeral de Calidade Ambiental autorizó la ampliación de una fábrica intensiva de pollos dirigida por Covirsa Freire, una empresa vinculada al grupo Coren, la cooperativa alimentaria de mayor incidencia en el noroeste. Una de las grandes cárnicas de España, que maneja decenas de instalaciones de aves y de cerdos en Ourense, y que ya ha causado en el trazado alto del rio Limia y el embalse Das Conchas, graves episodios de contaminación de las aguas por nitratos.



Embalse Das Conchas (Orense).

La gestión de la administración gallega dio luz verde para ampliar en Rairiz de Veiga, un pueblo que forma parte de la reserva de la biosfera de Allariz, un entorno de interés con gran diversidad biológica, poblado con especies protegidas como nutrias, lobos o hábitats de bosque y humedal, una instalación de cría que pasaba desde los 23.000 hasta los 48.000 pollos por ciclo productivo, cosa que supone alcanzar unos 288.000 al año. La empresa edificó con tal empeño otra nave a pocos metros de una casa, que ni tan siquiera fue considerada en el informe de impacto ambiental correspondiente. Los vecinos denunciaron y pidieron la revocación de la licencia.

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia atendió a la demanda y justo el 19 de noviembre de 2021 anuló el documento que daba permiso a la ampliación, alegando que esas nuevas densidades y distancias vulneraban el derecho a la intimidad personal, y acarreaban riesgos sanitarios por las emisiones de partículas, de polvo, olores, ruidos, amoníaco y posibles gérmenes patógenos. La Xunta apeló ante el Tribunal Supremo con un recurso de casación. El alto estamento judicial lo halló falto de argumentos y ni tan siquiera lo consideró, fallando al final en favor de los animales, los vecinos y el entorno natural.

RECHAZADO UN MACROPROYECTO EN JEREZ DEL MARQUESADO (GRANADA)

Evidentemente que existe una ley no escrita, la de la compensación, o de vasos comunicantes en física o química, por la cual si un proyecto pierde probabilidad de ser instalado en un municipio intentará seguro o muy probablemente hacerse realidad en otro. Sin embargo, los reveses al potente lobby de la industria cárnica, vienen siendo últimamente destacables, y esto afecta, por encima de los múltiples esfuerzos de lavado verde, a su prestigio y estructura.

Nuevo ejemplo de eso fue a finales de noviembre el caso de Jerez del Marquesado, pueblo de unos 950 habitantes de Guadix, en la provincia de Granada. El mismísimo Ayuntamiento descartó en un pleno admitir a trámite el deseo de una empresa que solicitaba el cambio de

uso en su parcela. Se trataba de una explotación cunícola, que intentaba ensanchar sus competencias e instalar la maquinaria necesaria para engordar cerdos en forma intensiva e industrial. El equipo de gobierno presentó un informe en contra que fue respaldado en la convocatoria extraordinaria de manera unánime. El motivo principal de este rechazo fue la mínima distancia que la pretendida macrogranja mantenía con un plan de camping ya aprobado, solo 180 metros, cosa que confronta con la propia normativa de Gestión de la Calidad Ambiental del municipio, que protege las zonas turísticas de las molestias, contaminación y ruidos que puedan surgir de instalaciones como vertederos, fábricas o industrias.

CITA DE DICEMBRE 2022

COMPILACIÓN DE IMÁGENES DE LA SEMANA DE LUCHA CONTRA LA GANADERÍA INDUSTRIAL

Celebrada entre el 28 de noviembre y el 4 de diciembre



Conferencia organizada por la Asociación de Ecologistas de la Manchuela (Cuenca).



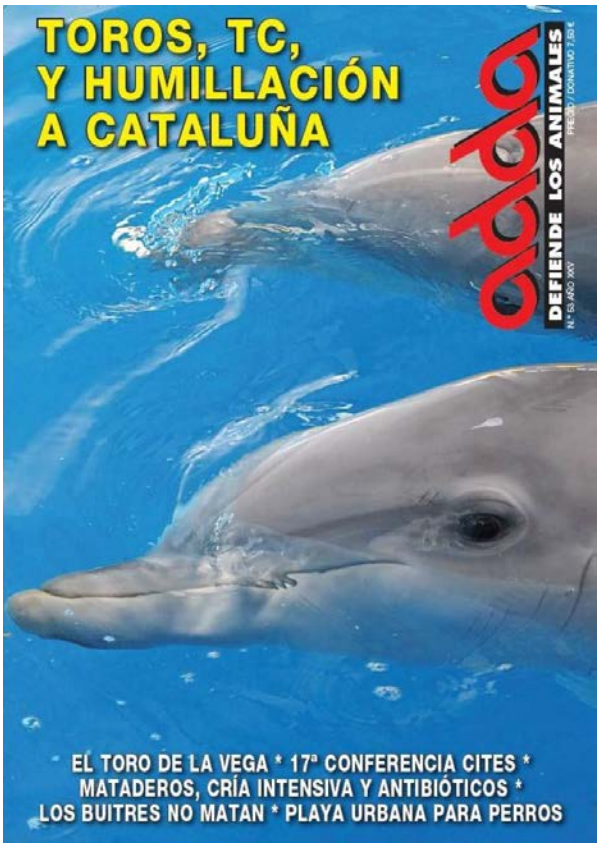
Manifestación contra el proyecto de una planta de biogás en Fuentealbilla (Albacete).



Manifestación en el Mar Menor (Murcia).

Publicábamos ayer

"Adda defiende los animales"



nº. 53 AÑO 2016

TEMA:

CONSERVACIONISMO

LOS BUITRES NO CAZAN, NI ATACAN

LOS BUITRES NO CAZAN, NI ATACAN



Durante mi adolescencia trabajé como educador ambiental en el Campamento Félix Rodríguez de la Fuente instalado en el Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega, en la provincia de Segovia, un espacio custodiado por WWF e integrado en lo que hoy en día es el Parque Natural de las Hoces del Riaza. La particularidad de este magnífico cañón fluvial y las peñas que lo rodean es que acoge la colonia de buitre leonado más importante de Europa.

Durante los diferentes turnos del verano era frecuente que los guardas trajeran a las instalaciones del campamento algún buitre herido o algún joven caído del nido. Aquellos hallazgos nos brindaban la oportunidad de estudiar de cerca las características de estas rapaces: su equipo biológico, las diferentes características de su plumaje o las herramientas con las que la naturaleza los ha dotado. Y era entonces cuando los jóvenes e inexpertos naturalistas –como los llamaba el gran naturalista- que asistían a aquella aula de naturaleza al aire libre descubrían que el buitre era efectivamente una rapaz, pero no cazadora, sino carroñera: incapacitada por tanto para acosar, atacar o capturar ningún animal vivo, sencillamente porque no están equipados biológicamente para ello.

Los buitres no tienen poderosas garras dotadas de aceradas uñas, como las de águilas o halcones, sino unas torpes zarpas de largos y gruesos dedos prensiles acabados en uñas de punta roma diseñados para agarrar, no para acuchillar. Sus picos son alargados y muy potentes, pero no son el afilado estilete de un azor ni la temible daga de un águila real, porque el pico del buitre no está diseñado para matar sino para arrancar, estirar o desgarrar.

Los buitres son aves veleras que aprovechan las corrientes térmicas para sostenerse en el aire sin el menor esfuerzo. Con una envergadura (la distancia de punta a punta de ala)

de más de dos metros y medio estos pesados planeadores son incapaces de perseguir a ninguna presa porque no pueden cernirse, hacer un veloz picado o realizar el más mínimo requiebro. Y sobre todo no tienen el instinto del cazador: son aves necrófagas. Llevan miles de años especializándose en el ejercicio de una función fundamental: la de actuar como agentes sanitarios al hacer desaparecer los cadáveres de los grandes mamíferos salvajes y del ganado.

Los buitres son inmensamente holgazanes. Su ley básica es la del mínimo esfuerzo. Pasan la mayor parte de su tiempo “subidos” a las térmicas: las corrientes de aire caliente ascendente que les permiten planear sin pegar apenas un aletazo ni gastar energía. O instalados sobre los cantiles de los cortados rocosos de sus territorios, oteando el cielo en busca de una columna de congéneres que les anuncie la presencia de un animal salvaje o una res muerta que les sirva de sustento.

Por eso para cualquier naturalista aficionado resulta increíble que los diarios se hagan eco de las falsas noticias sobre los supuestos ataques del buitre a vacas y ovejas vivas. La mayoría de esas noticias son una muestra evidente del poco respeto que se le tiene en este país a la información ambiental y a la naturaleza en general.

A ningún periodista se le perdonaría afirmar que Messi anotó un triple en el último partido de básquet o que Fernando Alonso quedó segundo en los entrenamientos de moto GP. Sin embargo, un reportero de renombre se atreve a escribir en titulares que “Un ganadero graba el ataque de una MANADA de buitres a una vaca que aún estaba viva” y aquí no pasa nada.

Pero es que a pesar de la aberración y la absoluta falta de rigor que demuestra alguien capaz de escribir que las aves vuelan en manada, el vídeo no muestra ningún ataque, sino que probablemente se trate del típico ganadero que intenta cobrar una subvención por ataques al ganado abandonando una vaca enferma en mitad del prado para ver si “pican” los buitres. Y por supuesto que bajan a comer. Porque la vaca no mueve un músculo y lleva horas agonizando estirada en el prado. Es una astucia a la que se enfrentan repetidamente los agentes rurales y que trae de cabeza a la administración, cansada de detectar estos intentos de fraude que paralizan y entorpecen el pago de indemnizaciones por los casos puntuales de ataques de fauna.

Son muchas las ocasiones en las que los buitres se aproximan a una oveja moribunda e incluso empiezan a alimentarse de ella en sus últimos estertores. También suelen aproximarse al ganado de montaña para alimentarse de la placenta de las vacas y caballos tras los partos. Ahora bien, afirmar que los buitres entran a cazar en las granjas o que pueden atacar a las personas es una auténtica barbaridad. Los buitres son lo que son y ni pueden ni saben ser águilas o halcones. Jamás un buitre se ha llevado por los aires a un cordero o un cabrito. Jamás han atacado a un animal sano. Y por supuesto jamás han perseguido a un ser humano.

Por eso ha sido tan descorazonador leer en las redes sociales el esperpéntico relato de un prestigioso director de diario que, tras escuchar la conversación de unos ganaderos, sale a pasear y se siente amenazado al verlos volar en el cielo o posados en las peñas. O entrar en el perfil de una presentadora de informativos para ver las imágenes de unos buitres alzando el vuelo sobre unas ovejas muertas y leer que se trata del “espectacular vídeo de un ataque de buitres a un rebaño”. Por favor.

Un poco de respeto hacia los buitres. Estas rapaces, tan impresionantes como inofensivas, son una joya de nuestra biodiversidad, una especie protegida por la ley que desarrolla un papel fundamental en la cadena trófica y que se encuentra amenazada en todo el planeta debido al tratamiento veterinario del ganado con diclofenaco y al acto criminal de colocar veneno en el campo. (Artículo autorizada su publicación por el autor, José Luis Gallego).

BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

DARSE DE ALTA **DARSE DE BAJA**

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org *a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.*